

Montevideo, 11 de febrero de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 007/2019

PARTIDO: TROUVILLE – URUNDAY UNIVERSITARIO

CANCHA: ANTEL ARENA

FECHA: 11/02/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los Jueces del encuentro denuncian en el formulario del partido al Asistente Técnico del Club Urunday Universitario por insultos a un jugador rival. También se denuncia a los jugadores Corbin Jackson del Club Urunday Universitario y Federico Mariano del Club Trouville por insultos.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los tres integrantes de la terna arbitral expresan los insultos proferidos por parte de los involucrados.
- 3) Que se procedió otorgar vista a los denunciados a través de sus respectivas Instituciones, la que fue evacuada en tiempo y forma. El Club Urunday Universitario en sus descargos expresa que lo ocurrido fue entre los jugadores mencionados en la denuncia. En tanto, el Club Trouville en su descargo menciona que el jugador de su Institución Federico Mariano, no propino el insulto denunciado por la terna arbitral.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de las denuncias realizadas y de la prueba diligenciada en autos, surgen diferentes conclusiones que se pasan a exponer infra.
- 2) Que respecto a la denuncia de insultos por parte del Asistente Técnico Mauricio González y del jugador Corbin Jackson, el Club Urunday Universitario reconoce los hechos de autos, por lo tanto, este Tribunal entiende que la conducta encuadra dentro de lo que establece el artículo 115 del C.D.D.

- 3) Sin perjuicio de los descargos presentados por el Club Trouville, este no ha proporcionado medios de prueba que acrediten sus dichos por lo que este Tribunal entiende que no ha podido desvirtuar la denuncia efectuada por la terna arbitral, por lo tanto, este Tribunal entiende que se deberá sancionar al jugador Federico Mariani por la conducta encuadrada en el artículo 115 del C.D.D.
- 4) Que a los efectos de graduar la pena se tomaran en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL ASISTENTE TÉCNICO DEL CLUB URUNDAY UNIVERSITARIO SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ POR EL TÉRMINO DE 1 (UNA) FECHA DE PARTIDO.
2. SANCIONAR AL JUGADOR DEL CLUB URUNDAY UNIVERSITARIO SEÑOR CORBIN JACKSON POR EL TÉRMINO DE 1 (UNA) FECHA DE PARTIDO.
3. SANCIONAR AL JUGADOR DEL CLUB TROUVILLE SEÑOR FEDERICO MARIANI POR EL TÉRMINO DE 1 (UNA) FECHA DE PARTIDO.
4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB,

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa